

EXTRACTO DE ACUERDOS

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2011, que se ampliará cuando se solicite:

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de febrero de 2011.

INFORMACIÓN GENERAL

2.- **INFORMES Y CORRESPONDENCIA.**- La Corporación Municipal se da por enterada.

URBANISMO

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 13 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE POLICÍA DE LA EDIFICACIÓN: MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 13.-

Se acordó, por unanimidad, aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 13 de la Ordenanza Municipal de Policía de la Edificación, que modifica el art. 13 "Dotación y condiciones de aparcamientos en los edificios", en los términos expuestos. De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el expediente permanecerá expuesto al público por plazo de treinta (30) días hábiles, mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo de exposición al público de este acuerdo y en el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada dicha modificación. En este caso, el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la misma habrán de ser publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y haya transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de dicha Ley.

MERCADOS

4.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE CAMBIO DE ACTIVIDAD DE LAS CASETAS 12 Y 13 DEL MERCADO DE LA FRONTERA.-

Se acordó, por unanimidad, ratificar, en todos sus términos el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2011, sobre cambio de actividad de las casetas 12 y 13 del Mercado de La Frontera.

PERSONAL

5.- RATIFICAR SOLICITUD, A TÍTULO INDIVIDUAL, DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA CONCESIÓN DE HONORES/DISTINCIONES.-

Se acordó, por unanimidad, ratificar la solicitud, a título individual e iniciar el expediente que sirva para que por la Dirección General de Interior, desde el Área de Seguridad Pública, se conceda la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco a

D. Pedro Luis Rico Cerdá, para reconocer su trayectoria profesional, o la distinción que, en su defecto, sea la más procedente, según su superior criterio, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 189/2006, de 22 de diciembre del Gobierno Valenciano y los méritos acreditados. Remítase certificación del presente acuerdo al organismo competente para que dicte Resolución de iniciación del procedimiento.

6.- RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA CONCESIÓN DE PREMIO, CONDECORACIÓN O DISTINCIÓN AL AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL D. JUAN MANUEL MARTÍNEZ GALIANA.- Se acordó, por unanimidad, ratificar la solicitud, a título individual e iniciar el expediente que sirva para que por la Dirección General de Interior, desde el Área de Seguridad Pública, se conceda la Cruz al Mérito Policial con Distintivo Rojo a D. Juan Manuel Martínez Galiana, para reconocer su meritoria actuación en la forma que se acredita en el expediente, o la distinción que, en su defecto, sea la más procedente, según su superior criterio, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 189/2006, de 22 de diciembre del Gobierno Valenciano y los méritos acreditados. Remítase certificación del presente acuerdo al organismo competente para que dicte Resolución de iniciación del procedimiento.

HACIENDA MUNICIPAL

7.- DAR CUENTA DEL EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2010.- La Corporación se da por enterada de la resolución de la Alcaldía nº 374/2011 de fecha 25 de febrero de 2011 por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2010.

AYUNTAMIENTO

8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE EU-ELS VERDS SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY HIPOTECARIA.- Por unanimidad se acuerda retirarla del Orden del Día.

9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE EU-ELS VERDS CONTRA EL CORTE DE LAS EMISIONES DE TV3.- Se acordó, con el voto a favor de los diez Concejales del PSOE y de EU-ELS VERDS y el voto en contra de los once Concejales del PP y, por tanto, por mayoría que, en todo caso, implica la absoluta del número legal, rechazar la Moción del Grupo Municipal de EU-ELS VERDS contra el corte de las emisiones de TV3.

10.- DESPACHOS EXTRAORDINARIOS.

ADHESIÓN AL SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO (ATENPRO) DEL MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD.- Tras la declaración de urgencia por unanimidad, se acordó, asimismo, por unanimidad, estimar la adhesión al servicio de atención y protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO), para seguir tramitando los dispositivos que solicitan las mujeres víctimas de malos tratos y facultar al Sr. Alcalde – Presidente para la firma del documento en que se formaliza la referida adhesión.

MOCIÓN CONJUNTA DE LOS TRES GRUPOS MUNICIPALES SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY HIPOTECARIA.- Tras la declaración de la urgencia por unanimidad, se acordó, asimismo, por

unanimidad, aprobar, en todos sus términos la Moción presentada por los tres Grupos Municipales sobre modificación de la Ley Hipotecaria con el fin de regular la dación en pago y adoptar las medidas necesarias para evitar los desahucios por motivos económicos.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon ninguna.

Petrer, a 5 de abril de 2011.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Pascual Díaz Amat.

Fdo.: Frcó. Javier Marcos Oyarzun.